



NRI DTA N° 65 /2025

Asunción, 21 de enero de 2025

Señor Contralor General de la República:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en atención al Decreto N° 2.991/2.019, de fecha 06 de diciembre de 2.019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL "MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO", SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".

Al respecto, esta Secretaría de Estado, emite una resolución institucional en referencia y cumplimiento al Decreto N° 2.991 de fecha 06 de diciembre de 2.019.

Por ello, se remite adjunto copia autenticada de la Resolución N° 78 /2.025, de fecha 21 de enero de 2.025, "POR EL CUAL SE APRUEBA LA MEMORIA ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2024".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi mayor consideración y estima.




ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva

A Su Excelencia

Don Camilo Benítez Aldama, Contralor General de la República

Contraloria General de la República

Presente



RESOLUCION N° 78 /2025

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA MEMORIA ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2024”. -----

Asunción, 21 de enero de 2025.-

VISTO: El Decreto N° 2991/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 “Por el cual se aprueba el “Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”, y; -----

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento con los compromisos internacionales, asumidos por medio de la internalización de la “Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley N° 977/1996) y la “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (Ley N° 2.535/2005), el Estado Paraguayo ha avanzado paulatina y estrictamente en la implementación y puesta en vigor de políticas públicas con enfoque en la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción”. -----

Que, el Estado Paraguayo, por Ley N° 2.535/2005, aprobó la “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, instrumento internacional que refleja el consenso a nivel mundial en afrontar la problemática de la corrupción, con medidas concretas, abordadas sistemáticamente. La misma, en el Art. 5º, dice: “Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promueven la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas”.-----

Que, el Decreto N° 2.991/2019, de fecha 06 de diciembre de 2.019 “Por el cual se aprueba el “Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, lo declara de Interés Nacional y dispone su aplicación obligatoria en las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo”, de la Presidencia de la República del Paraguay, específicamente en su página 18, indica que una vez conformado el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, éste debe presentar a la Máxima Autoridad Institucional, una propuesta del Plan de Rendición de Cuentas, con sus actividades y cronogramas; así como informes trimestrales, un informe final, una memoria anual y una matriz de indicadores anual, todos ellos aprobados mediante Resolución.-----

Que, la Secretaría Nacional de Turismo, por Resolución N° 396/2023, de fecha 17 de noviembre de 2.023, actualizó la nómina de conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Secretaría Nacional de Turismo, en cumplimiento al Decreto N° 2.991/2.019 de fecha 06 de diciembre de 2.019 “Por el cual se aprueba el “Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo”.-----

Que, la Secretaría Nacional de Turismo, por Resolución N° 173/2.024, de fecha 27 de febrero de 2.024, aprobó el “Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional de Turismo – Año 2.024”.-----

Que, el Decreto N° 8.911/2.018, de fecha 16 de mayo de 2.018 “Por el cual se reglamentan las Leyes N° 1.388/1.998 “Que crea la Secretaría Nacional de Turismo”, y N° 2.828/2.005 “Del Turismo”, se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, se abroga el Decreto





RESOLUCION N° 78 /2025

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA MEMORIA ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2024”. -----

N° 8.111/2.006 y se deroga el Decreto N° 1.566/2009”, dispone, que el Ministro Secretario Ejecutivo, es el responsable de la conducción política de la Institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y en tal carácter, ejerce la representación de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

Que, mediante el Decreto N° 18/2.023, de fecha 16 de agosto de 2.023, del Poder Ejecutivo de la Nación, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). -----

Que, según Dictamen DCN N° 20/2.025, de fecha 16 de enero de 2.025, la Dirección General Jurídica de la Secretaría Nacional de Turismo, otorga su parecer favorable para la suscripción por la Máxima Autoridad de la Resolución. -----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR LA MEMORIA ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – AÑO 2024, que forma parte de la presente Resolución como Anexo, total de fojas (10). -----

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción la realización de los trámites de rigor, para dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto toda disposición contraria a la presente Resolución.-

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Miguel A. García C.
Encargado de Despacho
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



Angelita Duarte de Melillo
ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva



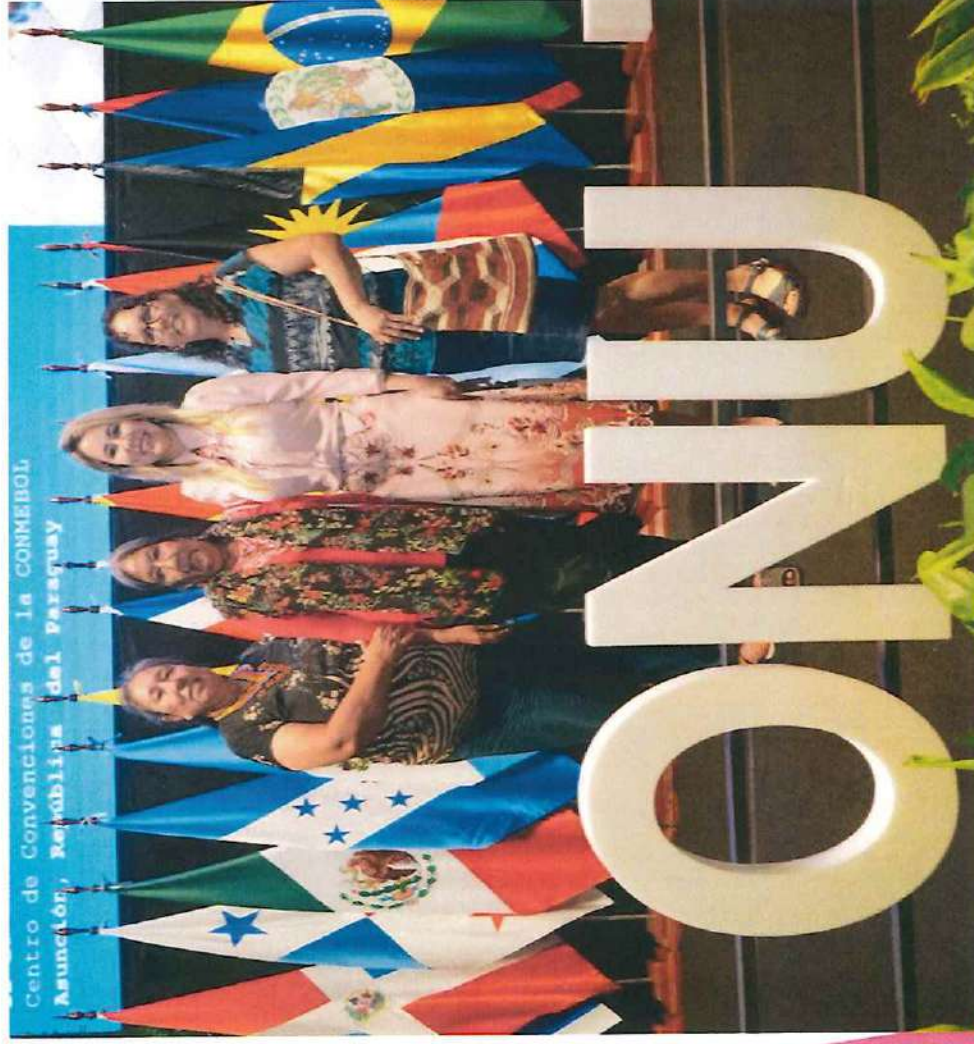
**S.E. Angelita Duarte de Melillo, Ministra
Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo**

AUDIENCIA PÚBLICA – RCC DE SU EXCELENCIA, ANGELITA DUARTE DE MELILLO



José Antonio Rodríguez Quiñónez

**ONU – TURISMO SEDE ASUNCIÓN - PARAGUAY -
2024**



**DECLARACIÓN DE LA GUARANIA COMO PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD**



Lic. José Antonio Rodríguez Quiñónez, Director
Dirección de Transparencia y Acceso a la Información
SEIA - IR

MINISTRA DE TURISMO FUE GALARDONADA ENTRE LAS "100 MUJERES DE PODER" DEL PARAGUAY



José Antonio Rodríguez Quiñones

Lic. José Antonio Rodríguez Quiñones, Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
SENATUR

Memoria Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano

Mes de Agosto 2023 – Noviembre 2024

Esta Memoria Anual de Rendición de Cuenta al Ciudadano, desde el mes de Agosto 2023 – Noviembre 2024, ha sido elaborado con la participación de las siguientes Direcciones Generales, Direcciones, Coordinaciones, Jefaturas, con la Ministra de Turismo, S.E. Angelita Duarte de Melillo:

- Dirección General de Productos Turísticos,
- Dirección General de Gestión Turística,
- Dirección General de Administración y Finanzas,
- Dirección General Jurídica
- Dirección de Transparencia y Anticorrupción,
- Dirección de Gabinete Ejecutivo, Protocolo y Relaciones Públicas,
- Dirección de Talento Humano,
- Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación,
- Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional,
- Dirección de Auditoría Interna,
- Dirección de Comunicación,
- Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales, y
- Dirección de Infraestructura Turística.



PRESENTACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

A fin de dar cumplimiento a la Ley 5282/2014 denominada "de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", la Ministra de Turismo Angie Duarte, presentó el pasado Viernes 17 de Diciembre el informe de gestión correspondiente al periodo Agosto del 2023 a Noviembre del 2024. Durante la presentación, realizada en Turista Róga de la Secretaría Nacional de Turismo, la ministra destacó los avances significativos que contribuyeron al posicionamiento de Paraguay como un destino turístico competitivo a nivel Regional e Internacional. Hizo un balance de los esfuerzos realizados en diversas áreas claves del sector, con el objetivo de fortalecer el turismo y fomentar el Desarrollo Económico del País, con la colaboración del Sector Privado, quienes fueron muy importantes para así poder concretar importantes resultados.

Entre los principales logros de su gestión, mencionó los siguientes ejes :



1. Posicionamiento del Paraguay como Destino Turístico: La Ministra destacó los avances en conectividad aérea, con 10 nuevas rutas.
2. La consolidación del Paraguay como Sede de grandes eventos Internacionales, este año se llevaron a cabo varias actividades tales como la Final de la Copa Conmebol Sudamericana, la Asamblea de la Felaban, Asamblea de los Testigos de Jehová, y la Asamblea de la UNESCO. El Turismo de Reuniones generó USD 17,6 millones. Se prevé un mayor crecimiento con otros eventos a ser llevados a cabo en nuestro País como el World Rally Championship, y así también los Juegos Panamericanos que esta programado a realizarse en el Año 2025.
3. El impacto económico generado por los ingresos turísticos que superaron los USD 651 millones.



4. Promoción Internacional: Paraguay fortaleció su presencia global a través de campañas de promoción que incluyeron las participaciones en ferias, misiones comerciales, y el lanzamiento de la marca "VISIT SOUTH AMÉRICA" durante la FITUR de España.
5. Fortalecimiento de la Infraestructura y el Patrimonio: Se fortalecieron rutas turísticas como la de los Jesuitas y el Turismo Religioso. También se instaló el "ESCUDO AZUL DE LA UNESCO" en la Misiones de Jesús de Tavarangue y Santísima Trinidad. La Misión de San Cosme y Damián fue inscrita en la Lista Indicativa de la UNESCO.
6. Formalización del Sector: Se encuentran registrados más de 2.230 prestadores de servicios turísticos, y se realizaron 890 nuevas fiscalizaciones. Además, fueron capacitados más de 3.400 agentes policiales, en facilitación y seguridad turística.
7. Implementación de programas de crédito con el CAH para emprendedoras de la Red de Posadas Turísticas; lanzamiento del programa "Turismo Rural 2.0".
8. Promoción de iniciativas como la ruta del Gua'a y el ecoturismo; concurso Turismo Joven y Creativo que premió a siete proyectos turísticos innovadores, en apoyo a emprendedores y trabajadores del sector juvenil.



9. Revitalización Urbana y Sostenibilidad: Se llevaron a cabo proyectos de revitalización del Centro Histórico de Asunción con la Feria Palmear, y la reactivación del primer barrio turístico Lomas San Jerónimo.

10. Inauguración de estaciones de carretera Michi No Eki en Hohenau, Colonia Yguazú, y Misiones para mejorar las experiencias de los turistas.

Durante la presentación, realizada en el Turista Róga de la Secretaría Nacional de Turismo, la Ministra destacó los avances significativos que contribuyeron al posicionamiento de Paraguay como un destino turístico competitivo a nivel regional e internacional.

LA MINISTRA REAFIRMÓ SU COMPROMISO de seguir promoviendo un turismo accesible, sostenible e inclusivo.

La Ministra señaló también que es un papel fundamental el Turismo de Reuniones como motor de la economía y factor clave para posicionar al país como un destino lleno de oportunidades. “Paraguay se está consolidando como un anfitrión destacado de Eventos Internacionales, lo que demuestra el esfuerzo y la capacidad organizativa de nuestras instituciones y organizaciones”, expresó.

FIN

¡Muchas Gracias!